CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600101494 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MAYO - JUNIO DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: JULIO DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA-ASOCIADO	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ZIRUMA
NIT:	900.203.858-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ÁLVARO ROMERO BOTERO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.573.175
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN. (LOTE 8 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE DE CREACIÓN ESCÉNICA CON ÉNFASIS EN DRAMATURGIA SOCIAL).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CIEN MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($100.021.774)
VALOR APORTE DISTRITO:	NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($90.588.260))
VALOR APORTE CONTRATISTA-ASOCIADO:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS COLOMBIANOS M/L ($9.433.514)

DURACIÓN:	NUEVE (9) meses, sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	21/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Convenio, N· 4600101494 de 2024 se presenta el primer Informe parcial de Supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:**

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio**.

  La entidad cumple con los objetivos y actividades acordadas correspondientes a la primera etapa del proyecto, en su objetivo de convocatoria, para el desarrollo del lote 8. Con énfasis en Dramaturgia social, instalando así los siguientes laboratorios. Datos verificados en soportes fotográficos y listados de asistencia.

Lote 8 Dramaturgia social					
Laboratorios	**Población**	**Lugar**	**Horario**	**Artista Formador**	**Contacto**
Laboratorio 1	Niños y niñas	Comuna 9 Casa de la Cultura Ávila	Sábados 1:00 pm a 4:00 pm	Luz Maria Rosero	3045334022
Iniciaron encuentros con 60 participantes el día 15 de junio. Se hará una depuración en las inscripciones y participaciones, para consolidar un grupo más pequeño.					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Laboratorio 2	NIños y niñas	Comuna 8 Parque Biblioteca la Ladera	Sábados 9:00 am a 12:00 m	Luz Maria Rosero	3045334022
Iniciaron encuentros con 16 participantes el día 15 de junio.					
Laboratorio 3	Jóvenes	Comuna 9 Buenos Aires. Red de Músicas Miraflores	Sábados 2:00 pm a 5:00 pm	Astrid Osorio	3006756610
Inicia encuentros con 15 participantes el día 15 de junio con salida de campo. se instalan en el espacio oficial el día 22 de junio.					
Laboratorio 4 Base	Jóvenes y adultos	Comuna 8 Villa Hermosa Casa danza	Sábados 2:30 pm a 5:30 pm	Astrid Osorio	3006756610
Iniciaron encuentros con 30 participantes el día 6 de junio. La gran mayoría de participantes viene del proceso desde el año anterior.					

Para el primer informe no se solicitó el SUB (Sistema Único de Beneficiarios), dado el estado del proceso, considerando que los laboratorios aún se encuentran en convocatorias e inscripciones. Por lo que la entidad presentó como muestra de sus primeras sesiones soportes fotográficos, adjuntos en el OneDrive donde han depositado el informe y sus adjuntos.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

La entidad cumple con la presentación del informe de gestión correspondiente al lote 8, con énfasis en Dramaturgia social, y la primera etapa de ejecución del convenio en su etapa de consolidación, presentando además de los requerimientos

administrativos en la conformación del equipo humano, su propuesta metodológica, análisis y reconocimiento territorial previo a la instalación de los laboratorios.

COMPONENTE DE FORMACIÓN:

Propuesta metodológica

La Corporación Ziruma presentó y expuso con claridad y apropiación su misionalidad desde la práctica y creación la dramaturgia social, y su incidencia en la construcción de ciudadanía, desarrollando una metodología para la dramaturgia y la formación artística que se funda en los imaginarios cotidianos, principios sociales y humanos. Una metodología que apuesta y aporta en la transformación de los individuos y colectivos, teniendo como referentes teórico prácticos transversales los siguientes autores, teorías y principios:
Teatro del oprimido - Augusto Boal

- Teatro foro
- Teatro imagen
- Teatro legislativo
- Teatro de la imagen

Transformación social a través del Arte - Juan Álvaro Romero Botero

- Dramaturgia social
- Observación participativa
- Transformación de imágenes a imaginarios
- Pensamiento reflexivo, crítico y creativo

En su objetivo general se evidencia la pertinencia y claridad en el enfoque del programa de la Red de Creación Escénica, destacando un proceso que además de formación artística se enfoque en el fortalecimiento de habilidades para la vida, que pueden desarrollarse a través de la dramaturgia social como herramienta de observación y transformación.

La corporación Ziruma plantea sus referentes teórico-prácticos como motores y guía en la construcción de una metodología autónoma y propia, desarrollada a lo largo de sus años de creación, experimentación y formación, consolidando una ruta metodológica y conceptual a partir de cuatro momentos y herramientas principales:

- La observación cotidiana frente a la creación de imágenes, como herramienta de reflexión en la dramaturgia social.
- Los imaginarios sociales y humanos como herramienta para la experimentación en la dramaturgia social.
- Las indagatorias de los imaginarios como una búsqueda de la creatividad en la dramaturgia social.
- Creer para crear. Crear para cambiar la cotidianidad.

Así mismo se plantea en su metodología una ruta que estimula en el participante no solo su creatividad, sino que fortalece también su relación y análisis con el entorno propio de cada laboratorio, desde una perspectiva crítica y sensible, estableciendo una ruta concreta y progresiva para el proceso de creación

- Observación participante
- Sistematización de imágenes
- Creación de historias y personajes
- Creación colectiva
- Muestras artísticas

La entidad en sus estratégicas de formación cuenta con una estructura que permite a los participantes un proceso formativo desde la etapa infantil, abriendo espacios de formación para todas las edades, donde son muchos los casos de personas que empezando niños o jóvenes a hecho del arte escénico una carrera profesional o creado un amor con el teatro desde su rol de espectadores.

- Laboratorio de iniciación teatral
- Laboratorio base - Semillero teatral
- Grupo artístico

No presenta, de forma concreta, en su propuesta metodológica el planteamiento de las etapas para el desarrollo progresivo de los laboratorios. En su lugar se presenta una ruta correspondiente a un proceso que será desarrollado el marco de la pandemia, describiendo metodologías virtuales y los requerimientos propios de esta modalidad de trabajo, como también se plantea una intensidad horaria de los artistas formadores (2 horas), distinta a las disposiciones actuales para los laboratorios.

Es importante también desarrollar más las estrategias de análisis, ya que las que se presentan corresponden más a los productos del proceso y no precisamente al análisis de los logros:

Sistematización de imágenes e imaginarios.
Creaciones individuales de historias y personajes
Puestas en escena que reúnan los imaginarios encontrados
Proyección de las puestas en escena creadas en el proceso.

PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y LECTURA TERRITORIAL:

La entidad cumple con la presentación de un estudio de reconocimiento territorial que permite evidenciar las características del territorio donde se desarrollan los distintos laboratorios. Permitiendo así una lectura y reconocimiento específico por cada una de las comunas en que el programa de la Red de Creación Escénica hace presencia.

COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL:

Participaron en los encuentros interinstitucionales y adjuntan evidencia con soporte fotográfico y link para video de la cobertura 1, adjunto en la carpeta de OneDrive:

- Mayo 24 Lanzamiento de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales de Medellín en el Palacio de Bellas Artes (Cobertura 1)
- Mayo 28 Primera reunión para la información administrativa y generalidades del convenio. Modalidad Virtual
- Junio 4 Socialización del programa de la Red de Creación Escénica de Medellín. Casa de la Cultura de Manrique

  Junio 19. Reunión de coordinadores. Socialización de estados de los laboratorios y su consolidación y convocatoria. Entrega de informe 1. Modalidad Virtual.

Mesa Interna de Evaluación y Seguimiento:
La entidad presenta soportes de las acciones dadas hasta el momento en los componentes de mesas internas de planeación, no obstante se desarrollan acciones que dan cuenta de estos, como la consolidación del grupo interno y la gestión e instalación de laboratorios. Importante adjuntar estos para el siguiente informe.

- **Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del asociado establecidas en el convenio:**

COMPROMISOS ASOCIADO: La entidad entregó el informe correspondiente al inicio del convenio en la carpeta digital de OneDrive, también de manera física, para el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en SECOP II, lo que allí debe de montarse, como soporte para primer pago, en cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. El asociado presentó a la supervisora anterior, Alba Miriam Vergara, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en el componente Gestión del Conocimiento, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, el día 21 de mayo de 2024, las cuales fueron evaluadas y aprobadas el día 5 de junio de 2024 de acuerdo con el proceso de invitación pública Nº36949 en los convenios de asociación de la Red de Creación Escénica 2024.

2. En el marco del convenio, la entidad asistió a las jornadas de socialización del proceso, las cuales fueron programadas de manera previa al inicio de los laboratorios y laboratorios base de creación escénica, como se expone en el componente interinstitucional.

3. Se acuerda con los coordinadores la presentación del cronograma de actividades de coberturas para el día 15 de julio y circulaciones para el 30 de julio.

4. La entidad reporta al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio.

5. La entidad ha dispuesto del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realizarán en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas.

6. Se ha delegado al Coordinador de Formación de la entidad como representante de enlace e interlocutor permanente con la coordinación de la

Red de Creación Escénica y el supervisor.

7. Para el periodo la entidad no reportó ninguna PQRS.

8. Presentan la propuesta metodológica y estudios del territorio como procedimiento técnico correspondiente a la instalación y consolidación de los diferentes laboratorios. Queda pendiente la consolidación del numeral 6 en la propuesta metodológica.

9. Se presentan los certificados de afiliación de EPS, Pensión y ARL de los miembros del equipo de trabajo.

Quedan como pendiente de ejecución y validación dentro del próximo periodo, los siguientes compromisos, esto, dadas las condiciones propias de inicio en los procesos, que ajustan los tiempos:

10. **Cumplimiento con el pago de honorarios del mes de mayo y junio.**

11. **Certificado de la autoevaluación de estándares mínimos, que acredita el nivel de cumplimiento frente a las disposiciones de la Resolución 0312 de 2019.**

12. **Celebración de la primera mesa de formación, como propuesta técnica que dé línea al desarrollo metodológico de las actividades de cada lote.**

13. **Cumplimiento del el Acuerdo 016 de 2020 #Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible – Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.**

14. **Entrega del documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.**

De acuerdo con la revisión, **se confirma el cumplimiento a cabalidad de los compromisos adquiridos por el asociado para el periodo**, acorde al tiempo de ejecución, que sustentan el avance en el cumplimiento del objeto pactado.

COMPROMISOS DEL DISTRITO:

Se realizó capacitación, socialización, acompañamiento y seguimiento al proceso con la entidad asociada, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas; se atendieron diferentes gestiones y consultas administrativas, suministro de información, formatos y logos del Distrito. Se hizo verificación del cumplimiento de los compromisos, realización de reuniones como actividades de seguimiento y direccionamiento, entre otras labores, que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos por parte del Distrito.

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES:

1. Se cumple con la designación de los responsables del seguimiento del convenio por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana y la entidad.

2. La implementación y coordinación del desarrollo del Plan Operativo del convenio, como compromiso de las partes queda pendiente de desarrollarse durante los próximos avances en la ejecución del convenio.

3. La ruta metodológica planteada en el documento técnico se estructura de manera inicial en el informe técnico presentado por la entidad, mostrando coherencia con el énfasis del Lote 8, Dramaturgia Social, sus objetivos y contenidos, así mismo como su correspondencia con el objetivo misional del programa de la Red de Creación Escénica.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del asociado:**

Para sustentar el primer pago correspondiente al 20% del valor el aporte del Distrito: DIECIOCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($18.117.652) en el mes, la entidad he entrega de los siguientes producto e informes:

1. Se presenta la propuesta técnica y metodológica general, como insumo para concertar estrategias con el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana: que incluye marco conceptual, proceso a desarrollar y práctica artística que evidencia el cumplimiento del objetivo misional del proceso en términos de construcción de ciudadanía a través de las herramientas didácticas de las artes escénicas. Evidenciando en el planteamiento su experticia en lo temático, metodológico y sentido social.

2. Presentan un análisis del territorio y su población desde las perspectivas, de factores de riesgo, factores protectores, aportes del laboratorio, con evidencia en la comunicación con los diferentes agentes territoriales.

3. Presentan evidencias fotográficas que dan cuenta de la participación de los jóvenes, niños y niñas en los diferentes laboratorios.

4. Se presentan 4 contratos de prestación de servicios, con los perfiles y requisitos establecidos, en correspondencia con las hojas de vida evaluadas y aprobadas en el acta Nº02 de acuerdo con el proceso de invitación Nº36949 del proyecto Red de creación Escénica 2024, donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones pactadas.

5. Se expide certificación de Paz y Salvo de los pagos y aportes parafiscales, firmado por el representante legal de la entidad.

6. El registro fotográfico anexado al informe da cuenta del inicio del proceso tanto desde los encuentros de laboratorio, como en otras actividades del proceso, como en el caso de las actividades de los laboratorios, los encuentros interinstitucionales y la cobertura 1.

Los registros con informes y evidencias, reposan en la NAS, además en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana de manera física y en Secop II.

De acuerdo con la revisión técnica, la entidad cumple con la entrega de productos e informes en los términos del convenio.

- **Porcentaje de ejecución física del convenio:**

Este primer informe da cuenta de la gestión e instalación de los laboratorios de creación, el relacionamiento con las comunidades, el avance en los diagnósticos, la

planeación y el cumplimiento de los compromisos para el periodo, de acuerdo con los estudios previos y el plan de desembolso. En este sentido, la entidad CORPORACIÓN ZIRUMA ha hecho entrega de los productos correspondientes al primer desembolso, lo que equivale al 20% de la ejecución del convenio.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado en el marco del Plan de Desarrollo:**

Este procedimiento se realiza conforme al cumplimiento del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”, en la Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural, Programa: Medellín territorio Cultural. El indicador: “personas registradas como participantes en la Red de Prácticas Artísticas y Culturales mediante 121 participantes promedio de acuerdo a las inscripciones y los registros de asistencia en los 4 laboratorios. Esto les permite acompañamiento y seguimiento a las acciones realizadas en los equipamientos y los diferentes territorios a los formadores y a los mismos grupos.

- **Reporte Retenciones en el convenio 4600101494 de 2024**

Realizada la consulta en la plataforma SAP y no se reportan retenciones aplicadas.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Mora	Total pagado en el periodo
Junio de 2024	71783116	$162.500	$208.000	$13.600		$384.100
Junio de 2024	72745694	$162.500	$208.000	$13.600		$384.100
Junio de 2024	67229415	$162.500	$208.000	$56.600		$479.100
Junio de 2024	71824852	$396.200	$507.100	$16.600	$37.900	$1.243.100

- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
24 de junio de 2024	Hasta los seis (6) meses anteriores	JUAN ALVARO ROMERO BOTERO Representante Legal.

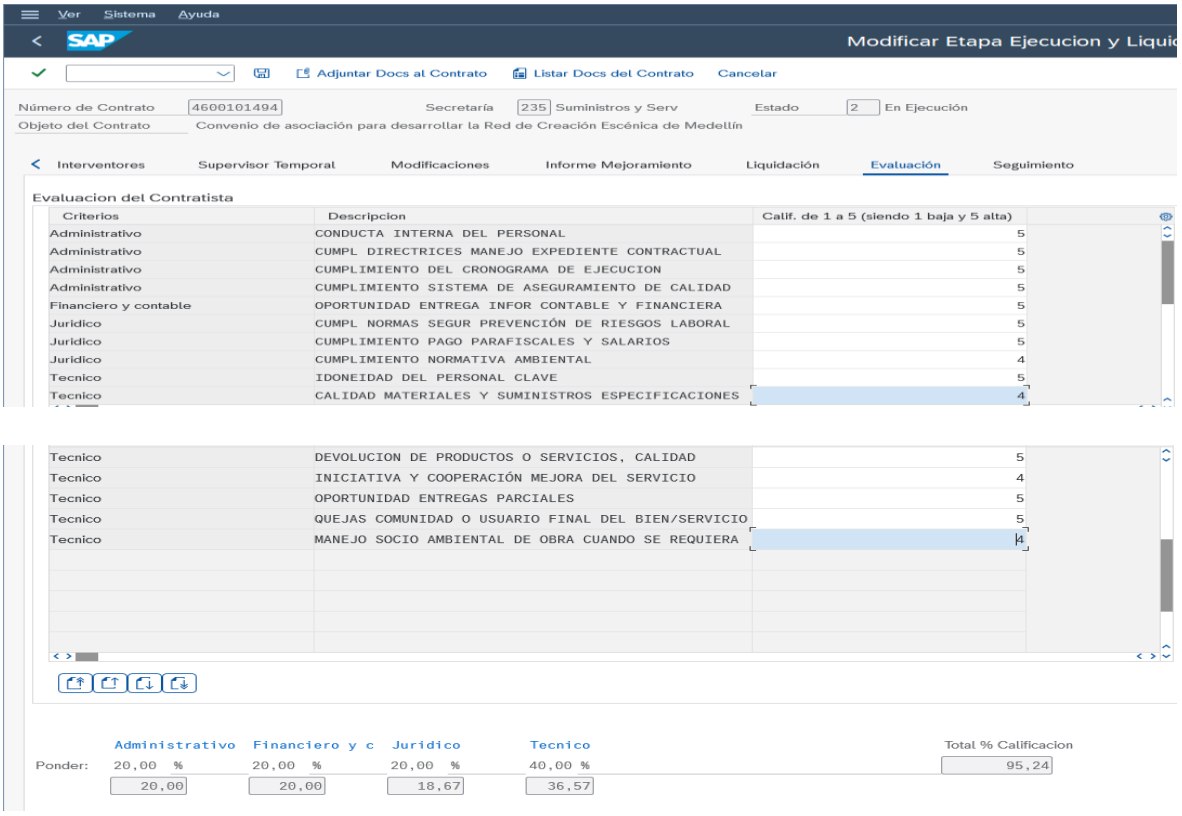
Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: N/A

Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que son objeto de marcación: N/A.

Informe de las modificaciones realizadas al convenio: N/A

Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión. Para el periodo, se realizó la modificación de la designación especializada del convenio siendo notificada como supervisora ANDREA MORENO RAMÍREZ, mediante comunicación del 20 de junio, en reemplazo de la Líder ALBA MIRIAM VERGARA.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.** A la fecha de ejecución del convenio no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos en la Matriz de Riesgos ODISEO.
- **Informe de la gestión realizada de convenio de comodato.** N/A
- **Evaluación al contratista:**



- **Informe sobre si fue auditado el convenio, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.** El presente convenio interadministrativo no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090124	71300000	2320202009	200088	4000116817	45014022	4700055628

- **Relación de los pagos realizados**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055628	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos:**

Convenio	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101494	4700055628	219	Cultura Ciudadana	20088	CONSOLIDACIÓN RED DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES MEDELLÍN	$90.588.260	0	$90.588.260

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$100.021.774
Aporte Distrito	$90.588.260
Aporte Asociado	$9.433.514
Pagos Realizados (Acumulado)	0
Pago autorizado del mes de julio	$18.117.652
Porcentaje de ejecución física	20%
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción. Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritan procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes. En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

- El servicio para el presente periodo se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.

- Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	660-47-994000027475	Cumplimiento	10/05/2024	10/08/2025	20/05/2024	$10.002.177,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/05/2024	10/02/2028	20/05/2024	$5.001.088,70
		Calidad del servicio	10/05/2024	10/08/2025	20/05/2024	$10.002.177,40

- En el ejercicio de ejecución del convenio no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el convenio, la suscrita Supervisora autoriza el pago parcial del periodo, por valor de $18.117.652.

Atentamente,

Andrea Moreno Ramírez

ANDREA MORENO RAMÍREZ
Supervisora

Revisó Jersson Rojas Jaramillo	Revisó Danilo Díaz Agudelo
Apoyo administrativo, financiero y contable Secretaría De Suministros y Servicios	Apoyo Jurídico Secretaría De Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia